

TRANSFORMACIÓN DIGITAL. La localidad oscense de Binéfar acoge del 8 al 10 de noviembre el Congreso de Transformación Digital. El Ayuntamiento y la Asociación de Comercio y Servicios de Binéfar buscan dinamizar a quienes ya apuestan por la digitalización e implicar a sectores más tradicionales.

DKV, con motivo del lanzamiento de un nuevo estudio sobre las consecuencias del cambio climático en la salud y su relación con la pobreza, la equidad de género y la infancia, organiza la mesa debate 'Cambio climático y salud. Mayor impacto para los más vulnerables'. El 15 de noviembre a las 18.30 en la Torre DKV de Zaragoza.

ESIC organiza la cuarta carrera de empresas en circuito urbano de 8 kilómetros en Zaragoza. Dirigida a trabajadores en activo, la prueba tiene como objetivo fortalecer valores como el esfuerzo, sacrificio, superación personal, trabajo en equipo y juego limpio. Se celebra el próximo 17 de diciembre desde las 9.30.



INTASER, y su trabajo en un colegio de Cuarte; Carlos Martínez y la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón, en la Estación de Canfranc; y Rafael Perálvarez Revestimientos, en una tienda, son las finalistas aragonesas de la XI Edición del Trofeo Golden Gypsum de Saint-Gobain Placo.

Empresas

Geólogos que velan por el patrimonio

Geoartec realiza estudios previos de la piedra en edificios de interés cultural y otros bienes patrimoniales

Han trabajado por toda España y conocen bien edificios tan emblemáticos como la Seo de Zaragoza, la Basílica del Pilar, las catedrales de Santiago de Compostela, de Palma de Mallorca, Burgos, Pamplona y Tudela, la Mezquita de Córdoba o las Escuelas Mayores de la Universidad de Salamanca, entre otros. En todos ellos han realizado estudios –integrales o parciales– del estado de la piedra de los mismos y de las patologías que les afectan con la finalidad de dar unos criterios para su posterior restauración, que es a lo que se dedica Geoartec Technical Solutions, una empresa 'spin off' de base tecnológica de la Universidad de Zaragoza creada en el año 2012 por un equipo de ocho socios (Josep Gisbert, Laura de Juan, Ion Ander Somovilla, Pilar Navarro, Blanca Bellostas, Manuel Blanco, Ana Belén Franco y Óscar Buj), la mayoría de ellos geólogos.

«Trabajamos tanto en edificios de interés cultural como en otros bienes patrimoniales, como cuevas rupestres, yacimientos arqueológicos... En estos momentos estamos realizando un estudio de conservación de las pinturas rupestres de la Fuente del Trucho en Colungo (Huesca)», explica Somovilla, técnico de Geoartec.



Ion Ander Somovilla, Josep Gisbert y Laura de Juan, en el laboratorio donde trabajan. ARÁNZAZU NAVARRO

EMPRESA	ACTIVIDAD	MERCADOS	NÚMEROS	PROYECTOS
GEOARTEC TECHNICAL SOLUTIONS S. L. Sede: Edificio Geológicas. Planta de petrología, despacho 39. Universidad de Zaragoza. Calle de Pedro Cerbuna, número 12. 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 10 70. 635152941. Web: www.geoartec.com.	Estudios previos de restauración de la piedra. Analizan los daños en edificios de interés cultural y otros bienes patrimoniales (cuevas rupestres y yacimientos arqueológicos, entre otros) y proporcionan a sus clientes –instituciones, fundaciones y empresas privadas– pautas de restauración.	Nacional. Trabajan por todo el territorio español. Este mercado representa el 80% del volumen de negocio y el aragonés, el otro 20%. A los fundadores de Geoartec les gustaría en un futuro dar el salto a la internacionalización. Hace unos años intentaron tener socios en Suiza y Noruega, pero al final no cuajó.	Año de fundación: 2012. Socios fundadores: 8. Empleados: 3. Facturación: En 2015 ascendió a 51.000 euros. En 2016 bajó a 16.000 por la caída de contratos de las administraciones públicas. Este 2017 la previsión es llegar a 45.000 euros.	Catedral de Santiago de Compostela. Este mes vuelven a trabajar en el Pórtico de la Gloria de la catedral compostelana a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España. Van a hacer una evaluación de la restauración ya realizada, continuación del trabajo desarrollado hace unos años.

La idea de fundar dicha compañía partió de Gisbert, profesor titular de la Universidad de Zaragoza y al frente del grupo de investigación Arbotante. «El desarrollo investigado era de base tecnológica y se trataba de crear una empresa para que aplicara dicha tecnología», indica.

Gisbert alude al equipo de desalación para extraer sales (patentado) que han desarrollado junto con un equipo de medición de sales (una sonda adaptada para medir la sal en superficies planas) y una metodología para elaborar cartografías de sales (donde se plasma la cantidad de sal que hay en un edificio). «Lo novedoso de estos mapas de sales es el concepto. Es aplicar una técnica geológica a un tema de restauración, que no se había aplicado antes», dice. «Es abrir un hueco en patrimonio a los geólogos», ahonda Laura de Juan, administradora de la firma.

El contar con una cartera de clientes gracias al trabajo desarrollado durante más de 15 años por el equipo Arbotante les facilitó el desembarco empresarial. Tras unos primeros años buenos, en 2016 vivieron una situación «complicada» por la paralización de las obras de restauración a nivel nacional ante la falta de gobierno. Este 2017 es un año de afianzar la compañía con la vista puesta en el futuro, en el que les gustaría poder trabajar a nivel internacional (UE y Latinoamérica). «Y ampliar los servicios con restauradores», añade de Juan.

M. USÁN

El asesor laboral

Enrique García Tomás

El despido disciplinario es complicado

El artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores recoge las causas de despido del trabajador que hace impenable que algún incumplimiento grave y culpable por parte del mismo pueda quedar excluido de alguno de los supuestos de despido, que, en esencia, son: faltas de asistencia o puntualidad al trabajo; indisciplina o desobediencia en el trabajo; ofensas verbales o físicas; transgresión de la buena fe contractual; disminución del rendimiento; embriaguez o toxicomanía; y acoso. Además, los trabajadores pueden ser sancionados en virtud de lo que establezcan los convenios colectivos que les se-

an aplicables, si bien dicha regulación no puede contradecir o desvirtuar lo del citado Estatuto.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo da a entender que basta la existencia de alguna de esas causas para que el empleador pueda proceder al despido del trabajador y en el supuesto de concurrencia de causas, cabe optar por sancionar todas o una de ellas, puntualizando que en la transgresión de la buena fe no importa la inexistencia de perjuicios para la empresa o la no constatación de lucro personal para el trabajador. Pero, por otro lado, estima que la norma exige que el incumplimiento contrac-

tual sea culpable y de la máxima gravedad, debiendo haber proporcionalidad y adecuación entre el hecho, la persona y la sanción. Por eso recomienda un examen de cada caso concreto en el cual han de ponderarse todos los elementos concurrentes en él, tanto subjetivos como objetivos: intención del infractor, circunstancias concurrentes, posibilidad de la existencia de provocación previa u otras. De tal manera que solo cuando la conducta del trabajador, valorada teniendo en cuenta todos los elementos de juicio dichos, constituya una infracción de la máxima gravedad, resultará procedente el despido.

Graduar la gravedad de la falta corresponde al empresario, pero la controlan los órganos judiciales del orden social, si la persona trabajadora reclama contra el despido, y, como se desprende de lo ya escrito, con aplicación de la ponderación recomendada, es difícil que, aun con causa recogida en la ley, en un juzgado prospere un despido procedente. Incluso, según sentencias recientes del Juzgado de lo Social número 3 de Barcelona, si en la carta de despido no se especifica bien una causa real para despedir, este no debe ser declarado improcedente sino nulo.

www.garciatomasysociados.es